



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N°: W029058/2023  
LVR/EVC/CIA

POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE OFICIO, LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO DEBERÁ EFECTUAR LAS GESTIONES TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS INDEBIDAMENTE SOLVENTADOS CON RECURSOS MUNICIPALES, EN LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN EXAMINADA.

---

CONCEPCIÓN, 17 de octubre de 2023

### ANTECEDENTES DE LA PRESENTACIÓN

En virtud de las facultades establecidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo de Control, se ha considerado pertinente efectuar una fiscalización en la Municipalidad de Cabrero, con el propósito de verificar eventuales irregularidades en la legalidad del gasto de una capacitación efectuada en la ciudad de Arica, en la que habría participado don Luis San Martín Sánchez, concejal de esa comuna.

### ANÁLISIS

Como cuestión previa, es del caso puntualizar que el reconocimiento legal de las capacitaciones de los concejales ha tenido lugar a contar de la vigencia de la ley N° 20.742, que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea Cargos y Modifica Normas Sobre Personal y Finanzas Municipales, esto es, el 1° de abril de 2014.

Dicho cuerpo normativo, agrega a la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el artículo 92 bis, en cuyo inciso final establece que, cada año las municipalidades, en concordancia con su disponibilidad financiera, podrán incorporar en el presupuesto municipal recursos destinados a financiar la capacitación de los concejales, en materias relacionadas con gestión municipal.

AL SEÑOR  
ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
CABRERO

### DISTRIBUCIÓN

- Señor Recurrente.
- Secretaria Municipal, Municipalidad de Cabrero.
- Fiscal Adjunto Jefe, Fiscalía Local de Yumbel.
- Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento, Contraloría Regional del Biobío.
- Unidad Jurídica de la División de Auditoría, Contraloría General de la República.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por su parte, la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control, a través del dictamen N° 85.355, de 2016, entre otros, ha precisado que la expresión "cometido" debe interpretarse en un sentido amplio, comprensiva de todo encargo de carácter institucional, transitorio, que deban cumplir los concejales, dentro o fuera del lugar de su desempeño habitual, de labores propias del cargo que sirven, entendiéndose que actúan válidamente en representación del concejo o del municipio, excluyendo las actividades de interés particular de estos.

Agrega dicho pronunciamiento, que por regla general, los cometidos deben ser dispuestos por el alcalde, por cuanto a él le corresponde la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad edilicia, en conformidad con el artículo 56 de la ley N° 18.695.

A su vez, el dictamen N° 22.892, de 2016, de este origen, manifestó que las actividades comprendidas en el cometido deben guardar estricta relación con las funciones de los concejales y con el ámbito de competencia de las municipalidades. Así, el informe que deben presentar al concejo municipal, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 79, letra II), inciso segundo, de la ley N° 18.695, debe dar cuenta de ello.

De igual modo, el dictamen N° 22.892, de 2016, de esta procedencia, indicó que los concejales tendrán derecho a percibir fondos a objeto de cubrir sus gastos de alimentación y alojamiento, y el costo del traslado que sea necesario, solamente cuando se encuentren en representación del municipio, ya que solo dicha actuación constituye el cumplimiento de una función pública, excluyendo cualquier otra, ajena al interés municipal, debiendo realizarse una distinción, para efectos de determinar la forma en que se verifica dicho financiamiento, entre la alimentación, el alojamiento y los traslados.

Precisado lo anterior, y de las verificaciones efectuadas en terreno, consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 114, del concejo municipal de Cabrero, celebrada el 16 de enero de 2020, que en su punto N° 2 de su tabla, referido a la correspondencia recibida, una solicitud efectuada por el concejal Luis San Martín Sánchez, para ser autorizado a participar en la capacitación denominada "Formulación de Proyectos, Subvenciones y Aportes Municipales, líneas de Financiamiento para el Desarrollo de las Organizaciones Comunales", a desarrollarse en la ciudad de Arica, entre los días 4 al 8 de febrero de 2020, requerimiento que ese cuerpo colegiado aprobó por unanimidad de los presentes.

De este modo, el alcalde de esa entidad edilicia, a través del decreto alcaldicio N° 325, de 3 de febrero de 2020, autorizó el correspondiente cometido, para que el concejal asistiera a la capacitación aprobada por ese cuerpo colegiado, asignándole un viatico total de \$ 424.553 -100%, del 4 al 8 de febrero y 40%, el día 9- cuyo pago se hizo efectivo, el mismo día, a través del decreto de pago N° 111. Además, consta que en el mismo acto administrativo, autorizó el pago de su inscripción, adquirida a través de la orden de compra N° 4079-97-SE20, por la que la empresa Capacitaciones MCI Ltda., emitió la factura exenta N° 299, de 2 de abril de 2020, por un monto total de \$ 400.000, la que fue pagada a través del decreto de pago N° 744, de 15 de abril de 2020.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

En un mismo sentido, se verificó el pago de la factura N° 3691127, de 20 de febrero de 2020, emitida por la empresa Latam Airlines Group S.A., por un total de \$ 340.334, a través del decreto de pago N° 760, de 17 de abril de 2020, detallando en la siguiente tabla, el itinerario de vuelos comprados:

Tabla N°1: Itinerario de pasajes aéreos comprados por la Municipalidad de Cabrero.

Origen	Destino	Salida		Llegada	
		Fecha	Horario	Fecha	Horario
Concepción LA200	Santiago	04/02/2020	8:51	04/02/2020	10:01
Santiago LA382	Arica	04/02/2020	11:04	04/02/2020	13:43
Arica LA187	Santiago	09/02/2020	9:44	09/02/2020	12:13
Santiago LA7	Concepción	09/02/2020	14:28	09/02/2020	15:33

Fuente: Información consignada en itinerario emitido por la empresa Latam Airlines Group S.A.

También se ha tenido a la vista, el Acta de Sesión Ordinaria N° 119, de ese cuerpo colegiado, celebrada el 17 de marzo de 2020, en la que se consigna que el concejal Luis San Martín Sánchez, informó su asistencia a la capacitación y entregó un certificado -que daría cuenta de ello-, firmado por don Álvaro Berger Schmidt, representante legal de la empresa de capacitación y por doña Antonella Avendaño Castro, quien habría sido la relatora de la jornada de perfeccionamiento, en el cual acreditan su participación de “24 horas cronológicas, en la ciudad de Arica, desde el 4 al 8 de febrero de 2020”. Además, se señala que entregó un informe de la capacitación, en el que describe las actividades de formación desarrolladas, entre ellas, destaca un resumen del primer día -4 de febrero de 2020-, que indica “día 1, realizó la acreditación de los concejales, junto con la entrega de material de trabajo, mochila agenda, pendrive”, cuyo detalle se exhibe en el anexo N° 1.

Luego, no puede dejar de indicarse que, en la referida acta del concejo, constan una serie de cuestionamientos efectuada por sus pares, en relación a la fecha en que habría viajado a la ciudad de Arica y su efectiva participación en la actividad; además, de poner en duda el informe entregado al concejo municipal, a lo que el concejal San Martín Sánchez, respondió que el primer día -cuando se llevó a cabo la acreditación – no pudo asistir, debido a que perdió el vuelo desde Concepción a Santiago, debiendo viajar por sus propios medios y recursos a esta última ciudad, para retomar su itinerario de vuelo e “incorporarse al día siguiente a la actividad, a eso de las 11:00 de la mañana”, debiendo asumir una multa en la compañía aérea de \$60.000. Agrega, que recibió todo el material pedagógico, que puede poner a disposición de los miembros de ese cuerpo colegiado, en la medida de ser requerido, lo que en definitiva no ocurrió en la especie.

En dicho contexto, se estimó pertinente conferir traslado al concejal, quien, a través de correo electrónico, de fecha 18 de julio del presente año, confirmó su participación en la cuestionada actividad formativa, informando a personal de esta Sede Regional, en lo que interesa, que el 4 de febrero de 2020, fue trasladado en vehículo municipal hasta el aeropuerto de Carriel Sur para



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

abordar su vuelo -que estaba programado para las 08:51 horas- y debido a la enfermedad de diabetes que padece, se encontraba totalmente descompensado, motivo por el cual no pudo abordar el avión, debiendo regresar a su domicilio. Añade que, alrededor de las 21:00 horas del mismo día, abordó un bus, llegando a Santiago, el día siguiente, a eso de las 04:00 horas y luego de revalidar su pasaje y desembolsar una multa, logró abordar el siguiente vuelo desde Santiago a Arica, arribando a esta última ciudad a las 13:40 horas, afirmando que se incorporó inmediatamente a la capacitación. Agrega que, una vez terminado el curso, por cuestiones ajenas a su voluntad, efectivamente tuvo un problema en la combinación de los vuelos, “que le implicó, llegar una hora más tarde de lo programado”. Finalmente, solicita “que la denuncia presentada en su contra sea rechazada íntegramente y en todas sus partes, haciendo expresa reserva de las acciones civiles, penales y administrativas que puede ejercer en contra de quienes resulten responsables de la misma”.

De este modo, teniendo en consideración lo precedentemente expuesto, se consultó a don Máximo Jara Medina, conductor de la Municipalidad de Cabrero, su versión respecto del traslado del mencionado concejal el 4 de febrero de 2020, desde Cabrero a Talcahuano, quien a través de una declaración otorgada a personal de esta Sede Regional, indicó que el día en que se llevó a cabo dicho traslado del concejal San Martín Sánchez al aeropuerto de Carriel Sur, al concurrir a su domicilio “se encontraba en muy malas condiciones y en aparente estado de ebriedad, no obstante, el concejal insistió en que lo trasladara a tomar el avión...”, agregando que “Al llegar al aeropuerto, decidí no retirarme enseguida, sino más bien esperar...”, y que “...a los 30 minutos siguientes, el señor San Martín Sánchez se devolvió y me comentó que no lo habían dejado embarcar, solicitándole expresamente no comentar dicha situación.”

Agrega, que transcurrido 4 o 5 días, se le ordenó ir a recogerlo al aeropuerto Carriel Sur, “llegando al lugar, cerca de las 15:00 horas, esperé en el interior del aeropuerto y vi a muchos pasajeros descender, sin embargo, el señor San Martín no aparecía, pasado 30 minutos lo llamé a su celular y éste me comunicó que su vuelo venía retrasado de 3 a 4 horas”, agregando que, al consultar en informaciones, “la trabajadora de la aerolínea me comunicó que el vuelo ya había aterrizado y precisamente los pasajeros que venían descendiendo, habían llegado en ese vuelo”.

Ahora bien, atendido las discrepancias entre lo informado por el concejal Luis San Martín Sánchez, tanto al concejo municipal de Cabrero, como a los fiscalizadores de esta Sede Regional -al tenor del traslado conferido-; los antecedentes examinados; y lo declarado por el conductor municipal, esta Entidad de Control estimó pertinente consultar directamente al edil -sobre su participación en la actividad, relatores de la misma y validar el material pedagógico recibido- citándolo, en tres oportunidades -la primera, en el edificio donde funciona esta Sede Regional y las dos siguientes, en dependencias municipales-, sin lograr su comparecencia.

En tales circunstancias, se consultó directamente a la empresa Latam Airlines Group S.A., el itinerario de los vuelos efectivamente abordados por el edil, la que, en primer término, informó un cambio en la reserva, de acuerdo con el siguiente detalle:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N°2: Itinerario pasajes modificados por don Luis San Martín Sánchez.

Origen	Destino	Salida		Llegada	
		Fecha	Horario	Fecha	Horario
Santiago LA 382	Arica	05/02/2020	11:15	05/02/2020	13:54
Arica LA 187	Santiago	09/02/2020	9:44	09/02/2020	12:13
Santiago LA7	Concepción	09/02/2020	14:28	09/02/2020	15:33

Fuente: Información consignada en itinerario emitido por la empresa Latam Airlines Group S.A.

Además, precisó que don Luis San Martín Sánchez, Rut. 12.080.387-5, solo abordó dos de los vuelos, a saber, el vuelo LA 382 Santiago-Arica y el LA 187 Arica-Santiago, ya que no figura en la lista de pasajeros embarcados en el vuelo LA7, Santiago-Concepción.

Al respecto, cabe precisar, que la realización de cometidos importa para los concejales el cumplimiento transitorio, dentro o fuera del lugar de su desempeño habitual, de labores propias del cargo que sirven, entendiéndose que actúan válidamente en representación del concejo o del municipio, sea que se trate de actividades autorizadas o ratificadas por la municipalidad; de un acuerdo del concejo que los autorice en ese sentido; y cuando el alcalde expresamente les encomiende un cometido determinado, no siendo procedente el pago de viáticos por actuaciones realizadas en otras circunstancias, como las ejecutadas por iniciativa propia o interés personal, como ocurre en la especie, por cuanto, de la documentación examinada y las diligencias practicadas, no se acreditó con evidencia formal la participación del concejal Luis San Martín Sánchez, en la actividad de formación en la ciudad de Arica, dado que, por una parte, llegó al Aeropuerto Internacional de Chacalluta de Arica, el segundo día de la actividad -a las 14:00 horas aproximadamente-, distante a 18,9 kilómetros<sup>1</sup> del Hotel Amaru, donde debía desarrollarse el curso, lo que difiere del informe de cometido entregado al concejo municipal y del vuelo abordado a esa ciudad; y por otra, no es concordante con lo informado en su correo electrónico a personal de esta Sede Regional, en el contexto del traslado conferido y lo declarado por el conductor municipal (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 22.892, de 2016 y 16.580, de 2019, ambos de este origen).

En tales circunstancias, la situación descrita implica además, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 inciso final de la ley N° 18.695; y atenta con lo establecido en el artículo 15 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, el cual señala que la persona que preste declaraciones falsas al Contralor o a cualquier otro funcionario de la Contraloría que esté debidamente autorizado para recibirlas, será castigada con arreglo al Código Penal.

<sup>1</sup> Según información dispuesta en la plataforma Google Maps.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A mayor abundamiento, cabe precisar que las mismas actividades pedagógicas contenidas en el informe entregado por don Luis San Martín Sánchez, al concejo municipal en la Sesión Ordinaria N° 119, de 2020, ya habían sido informadas por el mismo concejal, en la Sesión Ordinaria N° 93, de 2019, con ocasión de su participación -junto a los otros cinco ediles que componían ese cuerpo colegiado en ese entonces- en la actividad denominada “Gestión de Proyectos Sociales y Aportes. Fiscalización al buen uso de Presupuesto Municipal”, contratada por esa entidad edilicia a la empresa MCI Ltda., que debió desarrollarse en la ciudad de Iquique, entre los días 14 y 18 de mayo de 2019. También aparecen informadas, en idénticos términos, en la Sesión Ordinaria N° 94, de 2019, del concejo municipal de Punta Arenas, por doña Alicia Stipicic Mackenney, entonces concejala de esa comuna, quien habría participado de la misma actividad en la ciudad de Iquique; entendiendo esta Sede Regional, que dicho documento es entregado por la propia empresa MCI Ltda., careciendo de validez, para los fines establecidos en el artículo 79, letra II), inciso segundo, de la ley N°18.695 (aplica dictamen N° 85.355, de 2016, de este origen). Lo anteriormente señalado se expone en el anexo N° 2.

Asimismo, de la información disponible en la plataforma de mercado público, aparece que la capacitación analizada únicamente habría sido contratada por la Municipalidad de Cabrero, ya que no existen órdenes de compra emitidas por otras entidades edilicias a la empresa MCI Ltda, Rut. 76.393.584-1, para adquirir la actividad formativa, situación que no se condice con lo señalado por el concejal San Martín Sánchez en el informe que entregó a ese cuerpo colegiado, en la Sesión Ordinaria N° 119, de 2020, en el cual, en lo pertinente, indicó “día 1, -4 de febrero de 2020- realizó la acreditación de los concejales, junto con la entrega de material de trabajo, mochila agenda, pendrive”; verificándose, en la misma fecha, la existencia de diversas órdenes de compra, asociadas a capacitaciones de distinta índole, programadas en otras ciudades, de acuerdo al detalle contenido en el anexo N° 3.

Además, se estableció que la mencionada empresa de capacitación, entre los meses de enero a abril de 2020, no emitió facturas por la venta de la actividad de formación en análisis, a otras entidades -públicas o privadas- según se expone en el anexo N°4.

De igual forma, se verificó que el Hotel Amaru, Rut. 76.153.875-6, donde debía efectuarse la capacitación en comento, según programa comprometido, no emitió facturas a nombre de la empresa MCI Ltda., entendiendo esta Sede Regional, que tampoco fueron arrendadas sus instalaciones para llevar a cabo la referida actividad.

Con todo, atendido lo precedentemente expuesto, y teniendo en consideración que no fue posible comprobar con evidencia formal que se haya efectuado la capacitación de la especie, respecto de la cual, el concejal San Martín Sánchez, por iniciativa propia, solicitó la autorización a ese cuerpo colegiado para participar de aquella, no se configura la obligación por parte de ese ente edilicio de solventar con fondos municipales los gastos asociados a ella, los que totalizan \$ 1.164.887, desglosados en \$400.000, pagados a la empresa MCI Ltda., por la inscripción a dicha actividad; \$424.553, al propio concejal, por concepto de viático; y \$ 340.334, a Latam Airlines Group S.A., por los tickets aéreos.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

No obstante lo anterior, se debe hacer presente que, según lo preceptuado en el inciso tercero, del artículo 40, de la ley N° 18.695, a los concejales les resultan aplicables las normas que consagran el principio de probidad administrativa, el que, conforme lo establecen los artículos 52 y 53 de la ley N° 18.575, implica observar una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular, el que se expresa -en lo que interesa-, en el recto y correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas, y en lo razonable de sus decisiones.

Sin embargo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del mismo texto legal, los concejales no tienen el carácter de funcionarios municipales y, por tanto, no están afectos a responsabilidad administrativa, procediendo únicamente perseguir las eventuales responsabilidades civiles y penales que pudieran afectarles, en sede jurisdiccional o bien, en caso de que hubieran incurrido en una contravención grave al principio de probidad administrativa, requerirse por cualquier concejal, la declaración de su cesación en el cargo ante el Tribunal Electoral Regional respectivo, de acuerdo con los artículos 76, letra f), y 77 de la aludida ley N° 18.695.

Finalmente, la situación descrita implicó además que el referido edil no asistiera a la Sesión Ordinaria del concejo municipal N°116, celebrada el 7 de febrero de 2020, no obstante la Municipalidad de Cabrero le pagó la totalidad de la dieta correspondiente a ese mes, lo que se materializó a través del decreto de pago N° 343, de 3 de marzo de 2020, lo que constituye una infracción al inciso tercero, del artículo 88, de la ley 18.695, que en lo pertinente, dispone que la dieta completa solo se percibirá por la asistencia a la totalidad de las sesiones celebradas en el mes respectivo, disminuyéndose proporcionalmente aquella, según el número de inasistencias del concejal, sin que sean consideradas como tales, aquellas que, en lo que interesa, obedezcan a cometidos expresamente autorizados por el propio concejo, situación, que como se ha señalado, no se verifica en la especie, por cuanto no consta la participación efectiva del concejal San Martín Sánchez en el referido cometido.

## **CONCLUSIONES**

En mérito de lo expuesto, y dado que no consta la participación de don Luis San Martín Sánchez, en la capacitación denominada “Formulación de Proyectos, Subvenciones y Aportes Municipales, líneas de Financiamiento para el Desarrollo de las Organizaciones Comunes”, eventualmente efectuada entre el 4 y 8 de febrero de 2020, en la ciudad de Arica, por la que se solventó con recursos municipales un gasto total de \$1.164.887, distribuido en los ítems: inscripción \$400.000, viáticos \$424.553 y pasajes aéreos \$340.334, según consta en los decretos de pago N°s 111, 744 y 760, todos de 2020, esa autoridad edilicia deberá efectuar las gestiones necesarias con el fin de solicitar a dicho edil, la restitución de los valores indebidamente pagados, informando de ello a esta Entidad de Control, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo, en un plazo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

que no supere los 30 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente oficio. (AC)<sup>2</sup>

De igual forma, esa autoridad deberá requerir al señor Luis San Martín Sánchez, la restitución del monto pagado por dieta enterada indebidamente, debiendo acreditar aquello ante esta Entidad Fiscalizadora, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo en un plazo de 30 días, en similares términos que lo indicado en el párrafo precedente. (AC)

Además, deberá adoptar las medidas pertinentes, con el objeto que, para las futuras comisiones de servicio que sean ordenadas por esa autoridad comunal, se dé estricto cumplimiento a lo prescrito en el citado artículo 88, de la ley N° 18.695.


Todo lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones que el concejo municipal pueda ejercer en virtud de los artículos 76, letra f), y 77 de la aludida ley N° 18.695.

Por su parte, conforme con lo dispuesto en el artículo 89 de la citada ley N° 18.695, se remite copia del presente oficio a la Secretaria Municipal, con el objeto que lo ponga en conocimiento del Concejo Municipal, para los fines pertinentes.

Finalmente, considerando lo expuesto precedentemente, esta Sede Regional remitirá copia de este oficio a la Fiscalía Local de Yumbel del Ministerio Público, para los fines que estime pertinente.

Saluda atentamente a Ud.,

<sup>2</sup> Observación Altamente Compleja: aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	17/10/2023	
Código validación	kODQTcAcS	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 1: Informe emitido por el concejal Luis San Martín Sánchez, en cumplimiento del artículo 79, letra II), inciso segundo, de la ley N° 18.695.

INFORME CAPACITACION DE CONCEJAL EN LA CIUDAD ARICA DEL 04  
AL 08 DE FEBRERO  
DE 2020.

CONCEJAL: LUIS SAN MARTIN SANCHEZ

RESUMEN DE GASTOS

<u>N</u>	<u>DETALLE DEL GASTO</u>	<u>MONTO</u>
		\$
	PASAJES AEREOS CONCEPCION STGO- STGO ARICA IDA Y VUELTA	461.784
2	INSCRIPCION DEL CURSO	\$400.000
3	VIAICO POR LOS 6 DIAS	\$424.553
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.286.337</b>

  
LUIS SAN MARTIN SANCHEZ  
CONCEJAL



**CERTIFICADO**




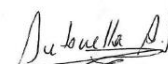
MCI Capacitaciones certifica que don(a):

Luis San Martín Sánchez

Participó 24 horas cronológicas en el curso:  
"Formulación de Proyectos, Subvenciones y Aportes Municipales. Líneas de Financiamiento para el  
Desarrollo de la Organizaciones Comunales"

Realizado en la ciudad de Arica. Desde el 04 al 08 de Febrero de 2020.

  
Álvaro Berger-Schmidt,  
Representante MCI Ltda.

  
Antonella Avendaño Castro,  
Relatora jornada Capacitación.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO

### UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

#### Resumen de Curso- Jornada de Capacitación realizada en la ciudad de Arica 04 al 08 de Febrero.

Día 1. se realizó la acreditación de los concejales, junto con la entrega de material de trabajo (mochila, agenda, material de trabajo, pendrive, entre otros)

Se trabajó en comprender el rol de los municipios como gobiernos locales y cuales son sus funciones privativas y compartidas, siendo las mas importantes para comprender esta Jornada de capacitación, "Las funciones Privativas", dado que estas se refieren exclusivamente a las que ejerce el Municipio como una función permanente, cubriendo necesidades y que debe satisfacerlas. Entre las que encontramos:

- Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales.
- La planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal.
- La promoción del desarrollo comunitario.
- Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público dentro de la comuna.
- Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización.
- El aseo y ornato de la comuna.

Además, podemos encontrar en las Municipalidades atribuciones esenciales y no esenciales, para el buen desarrollo de nuestro curso, nos enfocamos en las funciones de carácter "Esenciales", que son aquellas que se encuentran debidamente, enumeradas y señaladas en la Ley orgánica de los Municipios.

Una de estas atribuciones, se refiere a la entrega de subvenciones Municipales, las que están contempladas en la ley orgánicas, en su letra G y que dice:

**g) Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.**

Estas subvenciones y aportes **no podrán exceder**, en conjunto, **al siete por ciento del presupuesto municipal.**

Este límite **no incluye** a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las **actividades de educación, de salud o de atención de menores** que les hayan sido **traspasadas** en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3.063, de



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO

### UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.

Asimismo, este límite **no incluye** a las subvenciones o aportes que las **Municipalidades de Santiago, Vitacura, Providencia y Las Condes** efectúen a la “Corporación Cultural de la I. M. de Santiago”, para el financiamiento de **actividades de carácter cultural** que beneficien a los habitantes de dichas comunas;

#### **Cual es la diferencia entre una Subvención y un Aporte Municipal.**

**Subvención:** Acción y efecto de subvenir o subvencionar

Ayuda económica que se da a una persona o institución para que realice una actividad considerada de interés general.

Se entenderá por subvención toda cantidad de dinero otorgada discrecionalmente, simple o condicionado, que tiene por objeto la satisfacción de necesidades de carácter social o público y cuyo uso está sujeto a control.

La subvención está establecida en la Ley Orgánica Municipal.

**Aporte:** Contribución, participación, ayuda, añadir, dar.

Se entiende por subvención o aporte toda cantidad de dinero otorgada discrecionalmente por el municipio a las entidades que se refiere el art 5º, letra g.

Dicha discrecionalidad dice relación con la facultad de la municipalidad de otorgarla o no, y de invalidarla o no.

**Objetivo de las subvenciones y/o aportes**

Las subvenciones se convierten en un instrumento para el cumplimiento de los objetivos de la municipalidad, los cuales son:

**“Asegurar la satisfacción de las necesidades de la comunidad, propendiendo a su progreso económico, social y cultural”.**

A la vez las subvenciones cumplen con la función de **potenciar los procesos de participación y de fortalecimiento organizacional**, por medio del financiamiento de iniciativas que contribuyan al desarrollo de capital social en la comunidad. Y los señala de esta manera:

**“Promover iniciativas de carácter comunitario que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la comuna”.**

**“Colaborar en la ejecución de iniciativas que contribuyan a las acciones de la Municipalidad a favor de los habitantes de la comuna”.**



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO

### UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS SUBVENCIONES:**

- 1.-El otorgamiento de una subvención constituye una facultad de la municipalidad; teniendo las organizaciones que cumplan con los requisitos, el derecho de solicitarlas siendo, discrecional para el Alcalde su priorización y el someterlas al acuerdo del Concejo Municipal.
- 2.-Las subvenciones otorgadas se entregarán solo en dinero.
- 3.-Las subvenciones estarán sujetas a modalidades que establezcan los montos del aporte municipal, así como los plazos de entrega de estos.
- 4.-Las subvenciones estarán sujetas a verificación por parte de la Municipalidad, en cuanto al cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en la solicitud.

#### **Responsables en el proceso de subvenciones:**

La Secretaria Comunal de Planificación, **SECPLA**, en su rol de asesor del Alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan Comunal de Desarrollo y de Presupuesto Municipal, según se establece en el artículo No 21 Letra b) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La **Dirección de Control**, en su rol de ente fiscalizador, según se establece en el artículo Nº 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El departamento de control es quien recomienda al departamento encargado de las subvenciones las diversas formas para llevar un orden y controlar el correcto uso de los recursos.

**Asesoría Jurídica**, en su rol de asesor jurídico según lo establece el Artículo No28 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Es el departamento jurídico es quien colabora en el diseño y la veracidad legal del reglamento de subvenciones y aportes. Además, vela por la confección correcta de los diversos convenios celebrados.

**Secretaría Municipal**, en su rol de ministro de fe, según lo establece el Artículo No 20 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dependerá de cada municipalidad el rol que le asigne a la secretaria municipal.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO

### UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

#### **Instituciones Receptoras:**

Las instituciones que pueden acceder a las subvenciones deben tener las siguientes características como mínimo, cabe recalcar que cada municipalidad es quien determinará los requisitos y exigencias en el reglamento de subvenciones:

Personas jurídicas de carácter público o privado

Sin fines de lucro

Que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales.

Las Instituciones subvencionadas solo podrán destinar sus recursos a financiar los programas, proyectos u objetivos específicos aprobados por la municipalidad para los cuales se hubiere solicitado la subvención, razón por la cual no podrán destinarlo a fines distintos.

Por este motivo, no procederá efectuar con cargo a la subvención gastos de funcionamiento de las instituciones beneficiarias, tales como:

Gastos correspondientes a servicios básicos y

Gastos en personal, exceptuándose lo indicado a continuación:

Se podrán efectuar pagos con cargo a la subvención o pago de remuneraciones, en aquellos casos expresamente calificados por el Sr. Alcalde y previa aprobación del Concejo, para lo cual se deberá acompañar los documentos que respalden el íntegro pago de los gastos.

En términos de Gestión de Proyectos. Fue importante identificar:

#### **¿Qué es un proyecto?**

Un proyecto es un conjunto ordenado de actividades con el fin de satisfacer ciertas necesidades o resolver problemas específicos. Un proyecto es un plan de trabajo. Por ejemplo, si pienso en crear un centro de formación para jóvenes, recién tengo una idea que debo trabajar.

#### **DIAGNÓSTICO**

Refiere a la fundamentación del proyecto, ¿por qué este proyecto se debería realizar? Se sugiere a considerar:

- Identificar claramente los problemas que existe en cierto grupo o comunidad.
- Pensar en sus posibles causas y elegir sobre cuál se va a trabajar.



# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO

### UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- Descomponer las problemáticas que suelen ser amplias, en temas más acotados.
- Debe actuar sobre situaciones específicas, fijando la atención en un resultado concreto que se quiera alcanzar y cuyo logro podemos controlar y evaluar en el corto o mediano plazo.

Al elegir el problema a solucionar debemos pensar:

- La situación que nos planteamos, ¿está a nuestro alcance?
- ¿Qué organizaciones trabajan en este tema?
- ¿Cómo nos podemos complementar?
- ¿Qué acciones y recursos están faltando?
- ¿Quién puede colaborar y de qué manera: vecinos, otras organizaciones comunitarias, entidades como el municipio?

#### **PLANIFICACIÓN**

Al comenzar se debe identificar el objetivo, el "para qué" se hace el proyecto.

- ✓ realistas, claros y medibles.

Se va desde lo general hacia lo particular, desde un objetivo general a varios objetivos específicos y resultados o metas a alcanzar por el proyecto.

- ❖ Los resultados (tanto cualitativos como cuantitativos) se prevén desde la formulación del proyecto porque se debe trabajar para alcanzarlos.
- ✓ A veces se deben hacer ajustes a las actividades para lograr esas metas previstas y otras veces los resultados obtenidos los superan con creces.

#### **A considerar:**

- ✓ Armar un listado de todos los recursos necesarios y cotizarlos, es decir, un presupuesto. Se puede empezar por un listado de materiales y conseguir su precio para adjuntarlo al presupuesto.
- ✓ Al seguir por los recursos humanos se tendrá en cuenta el cronograma de trabajo para saber cuánto tiempo llevará cada acción y quien es el responsable.
- ✓ Todos los aportes tienen un valor, aunque después muchos de ellos sean voluntarios, o se consigan con el municipio. Es necesario consultar con los técnicos o profesionales que trabajarán en el proyecto acerca de cuáles serán sus honorarios y, si es posible, tener su presupuesto por escrito.
- ✓ También se presupuestarán los costos institucionales o de gestión, como la papelería, el teléfono, etc.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes dispuestos por la Secretaría Municipal de Cabrero, sobre informe presentado en la Sesión Ordinaria N° 119, de Concejo Municipal, celebrada el 17 de marzo de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Anexo N° 2: Informe emitidos en idénticos términos al informe cuestionado, por don Luis San Martín Sánchez, concejal de la comuna de Cabrero y doña Alicia Stipicic Mackenney, concejal de la Comuna de Punta Arenas.

Información dispuesta en la Acta de Sesión Ordinaria N°93, de 2019, del concejo municipal de Cabrero.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CABRERO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°93/2019  
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 24 de Junio de 2019 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Luis San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Joel Jara Morales, Secretario Municipal(S).

**TABLA:**

1. Aprobación Acta Ordinaria N°88
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Presentación Metas Colectivas año 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas correspondientes al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para su aprobación.
6. Presentación Modificación N°4 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.
7. Acuerdo para suscribir Contrato de Suministro de "VIVIENDAS ECONÓMICAS, AÑO 2019-2020", con Proveedor AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LIMITADA, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-32-LP19.-
8. Renovación de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2019, de acuerdo a lo estipulado en artículo 65 letra O) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, para su aprobación.
9. Aprobación de Costos de Operación y Mantenimiento, asociados a cuatro (4) iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular 33, Activos no Financiero, proceso 2019.
10. Acuerdo para suscribir Contrato con Empresa CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA SPA, RUT 76.160.563-1, por "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PUENTES NEGROS, COMUNA DE CABRERO" de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-10-LP19.-
11. Cuenta de concejales que asistieron a capacitación "Gestión de Proyectos Sociales, Subvenciones y Aportes Municipales, Fiscalización al uso del Presupuesto Municipal", que se desarrolló en la ciudad de Iquique, entre los días 13 al 19 de Mayo del año en curso.
12. Puntos varios.

Conc. San Martín indica que para que quede estipulado en acta, tanto los pasajes aéreos de concejal Arrué y de él salieron un poco más altos, debido a que los pasajes de los demás concejales se compraron con anterioridad, esa es la diferencia que se genera, pero fue un tema fortuito. Señala que básicamente tenía desarrollado los temas, pero dentro de los temas más importantes para no redundar en lo que dijeron los concejales en la exposición, cual es la diferencia entre una subvención y un aporte municipal, características de las subvenciones responsables en el proceso de subvenciones, instituciones receptoras, hablaron también de qué era un proyecto, el diagnóstico, la planificación a la hora de postular a proyectos, también comenta que la rendición de gastos. 1) Pasajes aéreos \$563.516.- 2) Gasto de Inscripción curso \$400.000.- 3) Viático \$368.922.- 4) Transporte terrestre y uso de transfer tanto de ida como regreso \$20.000.- TOTAL GASTOS: \$1.352.438.-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Información dispuesta en la Acta de Sesión Ordinaria N°94, de 2019, del concejo municipal de Punta Arenas.

Ilustre  
**Municipalidad**  
de Punta Arenas



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N°745 – 61.2200326 – [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl)  
Secretaría Municipal

**ACTA SESION N°94 ORDINARIA, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2019, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. EXPOSICION COMETIDO CONCEJALA SRTA. ALICIA STIPICIC M.
2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA
3. AVENIMIENTOS
4. AMPLIACION DESTINO SUBVENCION
5. MODIFICACION ACUERDO N°1530/2019, ADJUDICACION LICITACION PUBLICA
6. VARIOS

Resumen de Curso-Jornada de Capacitación  
***“Gestión de Proyectos Sociales, Subvenciones y Aportes. Fiscalización al buen uso del presupuesto municipal”***

Iquique, 14-18 de Mayo del 2019  
MCI Capacitaciones

**Martes 14 de Mayo**

Se realizó la acreditación de los concejales, junto con la entrega de material de trabajo (mochila, agenda, material de trabajo, pendrive, entre otros)

**Miércoles 14 a Sábado 18 de Mayo**

Se trabajó en comprender el rol de los municipios como gobiernos locales y cuales son sus **funciones privativas** y compartidas, siendo las más importantes para comprender esta Jornada de capacitación, **“Las funciones Privativas”**, dado que estas se refieren exclusivamente a las que ejerce el Municipio como una función permanente, cubriendo necesidades y que debe satisfacerlas

**Funciones Privativas de Municipio**

- Elaborar, aprobar y modificar el **plan comunal de desarrollo** cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales.
- La planificación y regulación de la comuna y la confección del plan regulador comunal.
- La promoción del desarrollo comunitario.
- Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público dentro de la comuna.
- Aplicar las disposiciones sobre construcción y urbanización.
- El aseo y ornato de la comuna.





# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO

### UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

#### Además, podemos encontrar en las Municipalidades atribuciones esenciales y no esenciales

Para el buen desarrollo de nuestro curso, nos enfocamos en las funciones de carácter "**Esenciales**", que son aquellas que se encuentran debidamente, **enumeradas y señaladas en la Ley orgánica de los Municipios.**

Una de estas atribuciones "**Esenciales**", se refiere a la entrega de **SUBVENCIONES MUNICIPALES**, las que están contempladas en la ley orgánica y que dice:

g) Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

Estas subvenciones y aportes no podrán exceder, en conjunto, al siete por ciento del presupuesto municipal.

\*Este límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 3.063, de Interior, de 2004, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.

\*Además, este límite no incluye a las subvenciones o aportes que las Municipalidades de Santiago, Viña del Mar, Providencia y Las Cominas efectúen a la "Corporación Cultural de la I. M. de Santiago", para el financiamiento de actividades de carácter cultural que beneficien a los habitantes de dichas comunas.)

#### Diferencia entre una Subvención y un Aporte Municipal.

##### Subvención: Acción y efecto de subvenir o subvencionar

- Ayuda económica que se da a una persona o institución para que realice una actividad considerada de interés general.
- Se entenderá por subvención toda cantidad de dinero otorgada discrecionalmente, simple o condicionado, que tiene por objeto la satisfacción de necesidades de carácter social o público y cuyo uso está sujeto a control.
- La subvención está establecida en la Ley Orgánica Municipal.

##### Aporte: Contribución, participación, ayuda, añadir, dar.

Se entiende por subvención o aporte toda cantidad de dinero otorgada discrecionalmente por el municipio a las entidades que se refiere el art 5º, letra g.

Dicha **DISCRECIONALIDAD** dice relación con la facultad de la municipalidad de otorgarla o no, y de invalidarla o no.

#### OBJETIVO DE LAS SUBVENCIONES Y/O APORTES

Las subvenciones se convierten en un instrumento para el cumplimiento de los objetivos de la municipalidad, los cuales son:

**"Asegurar la satisfacción de las necesidades de la comunidad, propendiendo a su progreso económico, social y cultural".**

A la vez las subvenciones cumplen con la función de potenciar los procesos de participación y de fortalecimiento organizacional, por medio del financiamiento de iniciativas que contribuyan al desarrollo de capital social en la comunidad. Y los señala de esta manera:

**"Promover iniciativas de carácter comunitario que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la comuna".**

**"Colaborar en la ejecución de iniciativas que contribuyan a las acciones de la Municipalidad a favor de los habitantes de la comuna".**

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS SUBVENCIONES:

- 1.-El otorgamiento de una subvención constituye una facultad de la municipalidad; teniendo las organizaciones que cumplen con los requisitos, el derecho de solicitarlas siendo, discrecional para el Alcalde su autorización y el sometidas al acuerdo del Consejo Municipal.
- 2.-Las subvenciones otorgadas se entregarán solo en dinero.
- 3.-Las subvenciones estarán sujetas a modalidades que establezcan los montos del aporte municipal, así como los plazos de entrega de estos.
- 4.-Las subvenciones estarán sujetas a verificación por parte de la Municipalidad, en cuanto al cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en la solicitud.

#### Responsables proceso subvenciones

A.-La Secretaría Comunal de Planificación, SECELA, en su rol de asesor del Alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan Comunal de Desarrollo y de Presupuesto Municipal, según se establece en el artículo No 21, Letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B.-La Dirección de Control, en su rol de ente fiscalizador, según se establece en el artículo Nº 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C.-El departamento de control es quien recomienda al departamento encargado de las subvenciones las diversas formas para llevar un orden y controlar el correcto uso de los recursos.

C.-Asesoría Jurídica, en su rol de asesor jurídico según lo establece el Artículo No 28 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

E.-El departamento jurídico es quien colabora en el diseño y la veracidad legal del reglamento de subvenciones y aportes. Además, vela por la corrección correcta de los diversos convenios celebrados.

D.-Secretaría Municipal, en su rol de ministro de fe, según lo establece el Artículo No 20 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dependerá de cada municipalidad el rol que le asigne a la secretaría municipal.

#### Instituciones Receptoras:

Las instituciones que pueden acceder a las subvenciones deben tener las siguientes características como mínimo, cabe recalcar que cada municipalidad es quien determinará los requisitos y exigencias en el reglamento de subvenciones:

Personas jurídicas de carácter público o privado  
Sin fines de lucro

#### GESTIÓN DE PROYECTOS

##### ¿Qué es un proyecto?

—Un proyecto es un conjunto ordenado de actividades con el fin de satisfacer ciertas necesidades o resolver problemas específicos. Un proyecto es un plan de trabajo. Por ejemplo, si pienso en crear un centro de formación para jóvenes, recién tengo una idea que debo trabajar.

#### DIAGNÓSTICO

Refiere a la fundamentación del proyecto, ¿por qué este proyecto se debería realizar? Se sugiere a considerar:

- Identificar claramente los problemas que existe en cierto grupo o comunidad.
- Pensar en sus posibles causas y elegir sobre cuál se va a trabajar.
- Descomponer las problemáticas que suelen ser amplias, en temas más acotados.
- Debe actuar sobre situaciones específicas, fijando la atención en un resultado concreto que se quiera alcanzar y cuyo logro podemos controlar y evaluar en el corto o mediano plazo.

Al elegir el problema a solucionar debemos pensar:

- ¿La situación que nos planteamos, cesa a nuestro alcance?
- ¿Qué organizaciones trabajan en este tema?
- ¿Cómo nos podemos complementar?
- ¿Qué acciones y recursos están faltando?
- ¿Quién puede colaborar y de qué manera: vecinos, otras organizaciones comunitarias, entidades como el municipio?

#### Planificación

Al comenzar se debe identificar el objetivo, el "para qué" se hace el proyecto.

- realistas, claros y medibles.

Se va desde lo general hacia lo particular, desde un objetivo general a varios objetivos específicos y resultados o metas a alcanzar por el proyecto.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes dispuestos en la página de transparencia de ambos municipios.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Anexo N° 3: Órdenes de compras emitidas a la empresa “capacitaciones MCI Ltda.”  
entre los meses de enero y febrero de 2020.

Orden de compra N°	Fecha	Entidad emisora	Motivo	Monto
3623-6-SE20	06/01/2020	Municipalidad de Máfil	Inscripción a capacitación "subvenciones y aportes municipales, presupuestos participativos. Con mirada social e integradora" a los concejales, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas, los días 07 al 11 de enero de 2020	800.000
2776-4-SE20	10/01/2020	Municipalidad de Rengo	inscripción de concejales, para asistir a curso en Valdivia entre los días 13 y 17 de enero de 2020.	1.200.000
2785-17-SE20	14/01/2020	Municipalidad de San Pedro de la Paz	Inscripción capacitación denominado "permisos de circulación 2020, operativa y nuevas normativas" a realizar en la ciudad de Santiago entre los días 14 y 16 de enero 2020.	400.000
1723-39-SE20	17/01/2020	Municipalidad de Los Lagos	Inscripción capacitación "Viviendas en las comuna, situación y problemática actual subsidios, programa municipal, colaboración del concejo. Santiago 27 al 31 de enero del 2020	800.000
2464-76-SE20	17/01/2020	Municipalidad de Quillota	Inscripción capacitación "Legislación relativa a organizaciones comunitarias: antecedentes legales, análisis ley 21.146 y ter, participación ciudadana y plebiscitos comunales" en comuna Villarrica desde 20 al 24 de enero de 2020	400.000
2464-77-SE20	17/01/2020	Municipalidad de Quillota	Inscripción capacitación "Legislación relativa a organizaciones comunitarias: antecedentes legales, análisis ley 21.146 y ter, participación ciudadana y plebiscito comunales"	400.000
3153-15-SE20	20/01/2020	Municipalidad de Collipulli	Inscripción capacitación "Legislación relativa a organizaciones comunitarias: antecedentes legales, análisis ley 21.146 y ter. Participación ciudadana y plebiscitos comunales", a desarrollarse los días 20 al 24 de enero de 2020 en la comuna de Villarrica	400.000
3153-16-SE20	21/01/2020	Municipalidad de Collipulli	Inscripción capacitación "construyendo una nueva constitución que responda a las demandas sociales. Los nuevos desafíos municipales de alcaldes y concejales para este 2020". A desarrollarse los días 17 al 20 de febrero 2020, en Punta Arenas	400.000
2776-41-SE20	22/01/2020	Municipalidad de Rengo	Inscripción capacitación "Habilidades en la atención y	260.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Orden de compra N°	Fecha	Entidad emisora	Motivo	Monto
			comunicación con los usuarios, trabajo en equipo; un municipio con enfoque social e inclusivo" a realizarse en Pucón entre el 28 y 30 de enero de 2020.	
4306-22-SE20	23/01/2020	Municipalidad de Ercilla	inscripción a capacitación, los días 28 al 30 de enero en la ciudad de Pucón	520.000
2771-64-SE20	24/01/2020	Municipalidad de Chiguayante	Capacitaciones problemáticas de viviendas en las comunas: situación actual, diagnóstico, subsidios, programas y desafíos municipales, rol alcaldes y concejales.	400.000
2415-10-SE20	27/01/2020	Municipalidad de Concepción	Inscripción capacitación: Viviendas en las comunas: situación problemática actual subsidio, programas y desafíos municipales colaboración del concejal" del 27 al 31 de enero de 2020	400.000
2771-77-SE20	28/01/2020	Municipalidad de Chiguayante	capacitación "viviendas en las comunas: situación problemática actual, subsidios, programas y desafíos municipales. Colaboración de concejal" a realizarse en ciudad de Santiago los días 27 al 31 de enero 2020.	400.000
3659-70-SE20	31/01/2020	Municipalidad de Chillan Viejo	Inscripción capacitación Adultos Mayores "Problemáticas que repercuten en la tarea municipal, alcaldes y concejales"	1.600.000
2464-189-SE20	31/01/2020	Municipalidad de Quillota	Capacitación para Seminario denominado "Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución, Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el proceso Constituyente" que tendrá lugar en la ciudad de Puerto Varas entre los días 10	400.000
3734-69-SE20	03/02/2020	Municipalidad de Laja	Inscripción "Adultos Mayores Problemáticas que repercuten en la tarea Municipal, Alcaldes y Concejales, Promoción para mejor calidad de vida, derechos e importancia de incorporar en la Nueva Constitución" que se realizará desde el 04 al 08 de Febrero de 2020 en la ciudad de Concepción.	400.000
3659-78-SE20	03/02/2020	Municipalidad de Chillan Viejo	Capacitación "alcances del Plebiscito y nueva Constitución".	400.000
3890-52-SE20	03/02/2020	Municipalidad de Freire	Capacitación en Concepción 4 al 8 de febrero 2020	400.000
5147-9-SE20	06/02/2020	Municipalidad de Timaukel	Inscripción curso Conciliaciones bancarias municipales, a realizarse en la ciudad de Santiago los días al de enero 2020	400.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Orden de compra N°	Fecha	Entidad emisora	Motivo	Monto
4020-149-SE20	06/02/2020	Municipalidad de Cañete	Taller a realizar entre los días 17 al 21 de febrero del 2020 en la ciudad de Punta Arenas	400.000
1723-96-SE20	07/02/2020	Municipalidad de Los Lagos	inscripción a curso de capacitación " Alcances del plebiscito y nueva constitución , rol y aporte del alcalde, concejales y municipio en el proceso constituyente, Puerto Varas 10 al 14 de Febrero del 2020	400.000
2333-198-SE20	07/02/2020	Municipalidad de Linares	Inscripción capacitación "Presupuesto municipal 2020 con un marcado sello social, a realizarse en Puerto varas los días 4 al 8 de febrero de 2020	400.000
3697-140-SE20	07/02/2020	Municipalidad de Victoria	Inscripción capacitación Gestión en materias deportivas, infraestructuras, nuevos modelos, recursos, importancia de Alcalde y Concejales en Nuevos Proyectos y Programas, días 10 al 14/02/2020, Villarrica	400.000
5147-15-SE20	10/02/2020	Municipalidad de Timaukel	Inscripción curso Conciliaciones bancarias municipales, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas los días 10 al 14 de febrero 2020.	400.000
3890-78-SE20	10/02/2020	Municipalidad de Freire	Inscripción capacitación alcance de Plebiscito, a realizarse en Puerto Varas desde el 10 al 14 de febrero de 2020.	400.000
3469-114-SE20	12/02/2020	Municipalidad de Chanco	Inscripción seminaria: subvenciones y aportes municipales. Presupuestos participativos con mirada social e integradora. Fecha: del 17 al 21 de febrero 2020. Pucón	400.000
2771-142-SE20	13/02/2020	Municipalidad de Chiguayante	Curso "diseño, actualización y evaluación de la matriz de riesgo municipal" a realizarse desde el 18 al 21 de febrero del 2020.	400.000
2759-74-SE20	14/02/2020	Municipalidad de Coronel	Curso capacitación "alcances del plebiscito y nueva constitución. Rol y aporte de alcalde, concejales y municipio en el proceso constituyente". A realizarse en la ciudad de Puerto Varas desde el 10 al 15 de febrero de 2020	400.000
3153-94-SE20	14/02/2020	Municipalidad de Collipulli	Construyendo una Nueva Constitución que responda a las Demandas Sociales. Los Nuevos Desafíos Municipales de Alcaldes y Concejales para este 2020", a desarrollarse los días 17 al 21 de febrero de 2020 en la comuna de Pucón	400.000
2759-75-SE20	17/02/2020	Municipalidad de Coronel	Curso de capacitación " alcances del plebiscito y nueva constitución rol y aporte de	400.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Orden de compra N°	Fecha	Entidad emisora	Motivo	Monto
			alcalde, concejales y municipio. En la ciudad de puerto varas del 10 al 15.	
3081-15-SE20	17/02/2020	Municipalidad de Casablanca	"Diseño, actualización y evaluación matriz de riesgo municipal" el cual se realizará desde el 18 al 21 de febrero de 2020, en Santiago.	400.000
2359-57-SE20	18/02/2020	Municipalidad de Talcahuano	Curso asistente Luis Carrasco Contreras Rut 14.060.728-2 días 18,19,20 y 21 de febrero 2020	400.000
565-121-SE20	20/02/2020	Municipalidad de San Fernando	Inscripción curso adultos mayores problemáticas que repercuten en la tarea municipal, alcaldes y concejales. Promoción para mejor calidad de vida, derechos e importancia de incorporar en la nueva constitución", a realizarse los días del 17 al 21 de febrero, en la ciudad de Puerto Varas	400.000
3659-99-SE20	20/02/2020	Municipalidad de Chillan Viejo	capacitación "Gestión de bienestar municipal y administración de recursos humanos"	400.000
2771-170-SE20	24/02/2020	Municipalidad de Chiguayante	inscripción a curso "construyendo una nueva constitución que responda a las demandas sociales. Los nuevos desafíos municipales de alcaldes y concejales para este 2020"	400.000
4052-31-SE20	24/02/2020	Municipalidad de Laguna Blanca	Curso de presupuesto municipal 2020, modificaciones presupuestarias, contrataciones y procesos licitatorios	400.000
2658-279-SE20	25/02/2020	Municipalidad de Ancud	inscripción a curso, ciudad de valdivia	400.000
1048-139-SE20	25/02/2020	Municipalidad de El Tabo	Construyendo una nueva constitución que responda a las demandas sociales, los nuevos desafíos municipales de Alcaldes y Concejales", a realizarse en la Ciudad de Castro, desde el 25 al 29 de Febrero del 2020.	1.200.000
565-136-SE20	25/02/2020	Municipalidad de San Fernando	capacitación "fiscalización al presupuesto municipal 2020. Modificaciones presupuestarias. Contrataciones y procesos licitatorios", a realizarse en la ciudad de Santiago, desde el martes 25 al sábado 29 de febrero 2020	1.200.000
565-140-SE20	26/02/2020	Municipalidad de San Fernando	Fiscalización al presupuesto municipal 2020. Modificaciones presupuestarias. Contrataciones y procesos licitatorios, a realizarse en la	400.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Orden de compra N°	Fecha	Entidad emisora	Motivo	Monto
			Santiago, desde el lunes 25 al sábado 29 de febrero 2020.	
2415-31-SE20	27/02/2020	Municipalidad de Concepción	Seminario Subvenciones y aportes municipales para realizarse en Pucón	400.000

Fuente: Elaboración propia, a partir de la información extraída desde el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Anexo N° 4: Facturas emitidas por la empresa “capacitaciones MCI Ltda.” entre los meses de enero a abril de 2020.

Folio	Fecha	Razón social	Descripción	Monto total
237	13/01/2020	Municipalidad de Cabildo	Capacitación Curso: Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución. Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el Proceso Constituyente asiste: Mario Alvarado Osorio	400.000
238	13/01/2020	Municipalidad de Mafil	Capacitación Curso: Subvenciones y Aportes Municipales. Presupuestos Participativos. Con Mirada Social e Integradora asiste: José Campos Beroiza. Giovanni Figueroa Vega	800.000
239	16/01/2020	Municipalidad de Rengo	Capacitación Curso: Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución. Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el Proceso Constituyente. Valdivia del 13 al 17 asiste: Flor Pino Gómez. Rolando Guajardo Arévalo Ulises Gonzalez Maturana.	1.200.000
240	17/01/2020	Municipalidad de San Pedro de la Paz	Capacitación Curso: Permisos de Circulación 2020. Procedimientos, Operatividad y Nuevas Normativas. Mayores Ingresos Municipales. Santiago. entre el 14 al 16 de enero asiste: Carolina Ramírez Guerrero	400.000
241	17/01/2020	Municipalidad de Victoria	Capacitación Curso: Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución. Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el Proceso Constituyente. Valdivia entre el 13 al 17 de enero asiste: Luciano Alvarado Torres	400.000
242	23/01/2020	Municipalidad de Collipulli	Capacitación Curso: Legislación Relativa a OOC, Antecedentes legales. Análisis Ley 21.146 y TER. Participación Ciudadana y plebiscitos comunales. Villarrica desde el 20 al 24 de enero asiste: Andrés Ilano Jara	400.000
243	23/01/2020	Municipalidad de Quillota	Capacitación Curso: Legislación Relativa a OOC, Antecedentes legales. Análisis Ley 21.146 y TER. Participación Ciudadana y plebiscitos comunales. Villarrica desde el 20 al 24 de enero asiste: Silvio Ibaceta Astudillo Marco Vergara Trujillo	800.000
244	28/01/2020	Municipalidad de Concepción	Capacitación Curso: Viviendas en las Comunas: Situación y Problemática actual, Subsidios, Programas y Desafíos Municipales. Colaboración del concejal asiste: Boris Negrete	400.000
245	28/01/2020	Municipalidad de Osorno	Capacitación Curso: Viviendas en las Comunas: Situación y Problemática actual, Subsidios, Programas y Desafíos	400.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Folio	Fecha	Razón social	Descripción	Monto total
			Municipales. Colaboración del concejal asiste: Patricio Matamala Águila	
246	30/01/2020	Municipalidad de Ercilla	Capacitación Curso: Habilidades en la Atención y Comunicación con los Usuarios, Trabajo en equipo; Un Municipio con enfoque social e inclusivo asiste: Lorena Sepúlveda Noelia Contreras	520.000
247	30/01/2020	Municipalidad de Rengo	Capacitación Curso: Habilidades en la Atención y Comunicación con los Usuarios, Trabajo en equipo; Un Municipio con enfoque social e inclusivo asiste: Rosa Bustamante	260.000
248	31/01/2020	Municipalidad de Chiguayante	Capacitación Curso: Viviendas en las Comunas: Situación y Problemática actual, Subsidios, Programas y Desafíos Municipales. Colaboración del concejal. Santiago entre el 27 al 31 de enero asiste: Cristian Oviedo Carlos Benedetti	800.000
249	31/01/2020	Municipalidad de Los Lagos	Capacitación Curso: Viviendas en las Comunas: Situación y Problemática actual, Subsidios, Programas y Desafíos Municipales. Colaboración del concejal. Santiago entre el 27 al 31 de enero asiste: Alexis Saldias Moraga Pedro Muñoz Álvarez	800.000
250	10/02/2020	Municipalidad de Chillan Viejo	Capacitación Curso: Adultos Mayores: Problemáticas que repercuten en la tarea Municipal, Concepción 04 al 08 de febrero asiste: Alejandra Martínez Jeldres Susana Martínez Cornejo Pablo Pérez Arostizaga Nelson Ferrada Chávez.	1.600.000
251	10/02/2020	Municipalidad de Freire	Capacitación Curso: Adultos Mayores: Problemáticas que repercuten en la tarea Municipal, Concepción 04 al 08 de febrero asiste: Jose Colihuil Binimelis	400.000
252	10/02/2020	Municipalidad de Laja	Capacitación Curso: Adultos Mayores: Problemáticas que repercuten en la tarea Municipal, Concepción 04 al 08 de febrero asiste: José Serra Chandia	400.000
253	10/02/2020	Municipalidad de Linares	Capacitación Curso: El presupuesto Municipal 2020. Con un Marcado Sello Social. Puerto Varas 04 al 08 de febrero asiste: Estefanía Retamal Quiroz	400.000
254	12/02/2020	Municipalidad de Rancagua	Capacitación Curso: Conciliaciones Bancarias Municipales. Un equilibrio Contable, saldos Financieros y Presupuestarios. Santiago desde el 12 al 14 de febrero. asiste: Jorge Hernández Medel. Vicente Ruiz Ávila	800.000
255	12/02/2020	Municipalidad de Timaukel	Capacitación Curso: Conciliaciones Bancarias	400.000





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Folio	Fecha	Razón social	Descripción	Monto total
			Municipales. Un equilibrio Contable, saldos Financieros y Presupuestarios. Santiago desde el 12 al 14 de febrero asiste: Jeannette Aguilar Chacón	
257	12/02/2020	Municipalidad de Taltal	Capacitación Curso: Conciliaciones Bancarias Municipales. Un equilibrio Contable, saldos Financieros y Presupuestarios. Santiago desde el 12 al 14 de febrero. Asiste: Anita Alfaro Milla Miriam Miranda Guajardo	800.000
258	13/02/2020	Municipalidad de Coronel	Capacitación Curso: Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución. Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el Proceso Constituyente. Puerto Varas 10 al 14 de febrero. asiste: Osvaldo Campos Torres Daniel Rosales Salgado	800.000
259	13/02/2020	Municipalidad de Quillota	Capacitación Curso: Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución. Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el Proceso Constituyente. Puerto Varas 10 al 14 de febrero. asiste: Carlos Pacheco Diaz	400.000
260	17/02/2020	Municipalidad de Chillan Viejo	Capacitación Curso: Conciliaciones bancarias Municipales. Un Equilibrio Contable. Saldos Financieros y Presupuestarios. Santiago Desde el 12 al 14 de febrero asiste: Pablo Pérez Aorostizaga Jorge Del Pozo Pastene	800.000
261	17/02/2020	Municipalidad de Chillan Viejo	Capacitación Curso: Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución. Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el Proceso Constituyente. Puerto Varas desde el 10 al 14 de febrero asiste: Alejandra Martínez Jeldrez	400.000
262	17/02/2020	Municipalidad de Freire	Capacitación Curso: Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución. Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el Proceso Constituyente. Puerto Varas desde el 10 al 14 de febrero asiste: Gilberto Gutiérrez Sepúlveda	400.000
263	17/02/2020	Municipalidad de Los Lagos	Capacitación Curso: Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución. Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el Proceso Constituyente. Puerto Varas desde el 10 al 14 de febrero asiste: Giovanni Niño Mellado	400.000
264	17/02/2020	Municipalidad de Timaukel	Capacitación Curso: Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución. Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el Proceso Constituyente.	400.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Folio	Fecha	Razón social	Descripción	Monto total
			Puerto Varas desde el 10 al 14 de febrero asiste: Segundo Aravena Estrada	
265	10/02/2020	Municipalidad de Chillan Viejo	Capacitación Curso: Gestión en Materias deportivas, Infraestructu-ras, Nuevos Modelos, Recursos. Importancia de Alcalde y Concejales en Nuevos Proyectos y programas. Villarrica entre el 10 al 14 de febrero asiste: Villarrica entre el 10 al 14 de Febrero	400.000
266	10/02/2020	Municipalidad de Freire	Capacitación Curso: Construyendo una Nueva Constitución que responda a las Demandas Sociales. Los Nuevos desafíos Municipales de Alcaldes y Concejales para este 2020 asiste: Patricio Riveros Zepeda Lautaro Correa castillo	800.000
268	10/02/2020	Municipalidad de Laja	Capacitación Curso: Diseño, Actualización y evaluación de la matriz de Riesgo Municipal. Santiago 17 al 21 de febrero asiste: Miguel Guerrero Maldonado	400.000
269	10/02/2020	Municipalidad de Linares	Capacitación Curso: Diseño, Actualización y evaluación de la matriz de Riesgo Municipal. Santiago 17 al 21 de febrero asiste: Ester Valenzuela Salazar	400.000
270	12/02/2020	Municipalidad de Rancagua	Capacitación Curso: Diseño, Actualización y evaluación de la matriz de Riesgo Municipal. Santiago 17 al 21 de febrero asiste: Cristian Negrete Lantaño	400.000
271	12/02/2020	Municipalidad de Timaukel	Capacitación Curso: Gestión de Bienestar Municipal y Administración de Recursos Humanos. Importancia del Concejo Municipal. Santiago 17 al 21 de febrero asiste: Pablo Pérez Aorostizaga	400.000
272	12/02/2020	Municipalidad de Taltal	Capacitación Curso: Gestión de Bienestar Municipal y Administración de Recursos Humanos. Importancia del Concejo Municipal. Santiago 17 al 21 de febrero asiste: Luis Carrasco	400.000
273	13/02/2020	Municipalidad de Coronel	Capacitación Curso: Subvenciones y Aportes Municipales. Presupuestos Participativos. Con Mirada Social e Integrador. Pucón 17 al 21 de febrero asiste: Juan Pablo Cancino	400.000
274	13/02/2020	Municipalidad de Quillota	Capacitación Curso: Subvenciones y Aportes Municipales. Presupuestos Participativos. Con Mirada Social e Integrador. Pucón 17 al 21 de febrero asiste: Andrés Llano jara	400.000
275	17/02/2020	Municipalidad de Chillan Viejo	Capacitación Curso: Subvenciones y Aportes	400.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Folio	Fecha	Razón social	Descripción	Monto total
			Municipales. Presupuestos Participativos. Con Mirada Social e Integrador. Pucón 17 al 22 de febrero asiste: Boris Negrete canales	
276	17/02/2020	Municipalidad de Chillan Viejo	Capacitación Curso: Adultos Mayores: Problemáticas que repercuten en la tarea Municipal. Puerto Varas 17 al 21 de febrero asiste: Enrique Diaz Quiroz	400.000
278	17/02/2020	Municipalidad de Freire	Capacitación Curso: Viviendas en las Comunas: Situación y Problemática actual, Subsidios, Programas y Desafíos Municipales. Colaboración del Concejal. Santiago entre el 27 al 31 de enero Asiste: Oscar Oviedo	400.000
279	17/02/2020	Municipalidad de los Lagos	Capacitación Curso: Viviendas en las Comunas: Situación y Problemática actual, Subsidios, Programas y Desafíos Municipales. Colaboración del Concejal. Santiago entre el 27 al 31 de enero Asiste: Carlos Benedetti	400.000
280	01/03/2020	Municipalidad de Ancud	Capacitación Curso: Construyendo una Nueva Constitución que responda a las Demandas Sociales. Los Nuevos desafíos Municipales de Alcaldes y Concejales para este 2020. Valdivia Desde 25 al 29 de febrero Asiste: Alex Muñoz Muñoz	400.000
281	01/03/2020	Municipalidad de Chiguayante	Capacitación Curso: Construyendo una Nueva Constitución que responda a las Demandas Sociales. Los Nuevos desafíos Municipales de Alcaldes y Concejales para este 2020. Castro. Desde el 25 al 29 de febrero Asiste: Antonio Rivas Villalobos	400.000
282	01/03/2020	Municipalidad de Laguna Blanca	Capacitación Curso: Fiscalización al Presupuesto Municipal 2020. Modificaciones Presupuestarias. Contrataciones y Procesos Licitatorios. Santiago. desde el 25 al 29 de febrero Asiste: María Isabel Águila	400.000
283	01/03/2020	Municipalidad de San Fernando	Capacitación Curso: Fiscalización al Presupuesto Municipal 2020. Modificaciones Presupuestarias. Contrataciones y Procesos Licitatorios. Santiago. desde el 25 al 29 de febrero Asiste: Enrique Diaz Quiroz Robert Arias Solís Pablo Orellana Rivas Andrés Jorquera Cifuentes	1.600.000
284	03/03/2020	Municipalidad de Ñuñoa	Capacitación Curso: Diseño, Actualización y evaluación de la matriz de Riesgo Municipal. 17 al 21 de febrero Santiago Asiste: Ester Valenzuela Salazar	400.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Folio	Fecha	Razón social	Descripción	Monto total
285	11/03/2020	Municipalidad de Lautaro	Capacitación Curso: Gestión de Derechos de Aseos y Ornato. Extracción de Escombros. Tipos de Residuos y Disposición Final Asiste: Frida leal Cartes	400.000
286	16/03/2020	Municipalidad de Concepción	Capacitación Curso: Gestión de Derechos de Aseos y Ornato. Extracción de Escombros. Tipos de Residuos y Disposición Final. Santiago desde el 10 al 14 de marzo Asiste: Alex Turra jara	400.000
287	16/03/2020	Municipalidad de Pinto	Capacitación Curso: Gestión de Derechos de Aseos y Ornato. Extracción de Escombros. Tipos de Residuos y Disposición Final. Santiago desde el 10 al 14 de marzo Asiste: Jorge Arias Zumaeta	400.000
288	16/03/2020	Municipalidad de Peñaflo	Capacitación Curso: Gestión de Derechos de Aseos y Ornato. Extracción de Escombros. Tipos de Residuos y Disposición Final. Santiago desde el 10 al 14 de marzo Asiste: Nelson Carrasco Bravo Victoria Giuliucci Velásquez	800.000
289	18/03/2020	Municipalidad de Rengo	Capacitación Curso: Ley y Patentes de Alcoholes .Jurisprudencia y sanciones en Materia Municipal desde el 16 al 20 de marzo Asiste: Flor Pino Oyarzun	800.000
290	18/03/2020	Municipalidad de Rengo	Capacitación Curso: Legislación relativa a Organizaciones Comunitarias: Antecedentes Legales, Análisis ley 21.146 y TER. Participación Ciudadana y Plebiscitos Comunales Asiste: Rolando Guajardo	400.000
291	18/03/2020	Municipalidad de Rengo	Capacitación Curso: Ley y Patentes de Alcoholes. Jurisprudencia y sanciones en Materia Municipal desde el 16 al 20 de marzo Asiste: Flor Pino Oyarzun	400.000
292	19/03/2020	Municipalidad de Maria Elena	Capacitación Curso: Gestión en Materias Deportivas, Infraestructu-ras y Administración de recintos. Rol de Alcalde y Concejales en Nuevos Proyectos y Programas. Santiago 17 y 18 de marzo Asiste: Yessica Oribe castillo	400.000
293	19/03/2020	Municipalidad de Maria Elena	Capacitación Curso: Gestión en Materias Deportivas, Infraestructu-ras y Administración de recintos. Rol de Alcalde y Concejales en Nuevos Proyectos y Programas. Santiago 17 y 18 de marzo Asiste: Doria Araya Araya	400.000
294	19/03/2020	Municipalidad de Victoria	Capacitación Curso: Ley y Patentes de Alcoholes y Otros. Jurisprudencia y sanciones en	400.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Folio	Fecha	Razón social	Descripción	Monto total
			Materia Municipal Asiste: Luciano Alvarado Torres	
295	19/03/2020	Municipalidad de Cabo de Hornos	Capacitación Curso: Ley y Patentes de Alcoholes y Otros. Jurisprudencia y sanciones en Materia Municipal. Villarrica 16 al 20 de marzo Asiste: Haydee Mella Espinoza Nancy Muñoz Mancilla Henry Galarce Vergara Sergio Soto Cruz	1.600.000
296	19/03/2020	Municipalidad de Castro	Capacitación Curso: Ley y Patentes de Alcoholes y Otros. Jurisprudencia y sanciones en Materia Municipal Asiste: Lorena Pérez Miranda Sandra Álvarez Pérez	800.000
297	19/03/2020	Municipalidad de Collipulli	Capacitación Curso: Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución. Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el Proceso Constituyente. Valdivia desde el 16 al 20 de marzo Asiste: Andrés Llano Jara	400.000
298	19/03/2020	Municipalidad de Freire	Capacitación Curso: Alcances del Plebiscito y Nueva Constitución. Rol y Aporte de Alcalde, Concejales y Municipio en el Proceso Constituyente. Valdivia desde el 16 al 20 de marzo Asiste: Jose Colihuil	400.000
299	02/04/2020	Municipalidad de Cabrero	Capacitación Curso: Formulación de Proyectos, Subvenciones y Aportes Municipales. Líneas de Financiamiento para el Desarrollo de las Organizaciones Comunales. Arica: Desde el 04 al 08 de febrero Asiste: Luis San Martín Sánchez	400.000

Fuente: Elaboración propia, a partir de las indagaciones efectuadas.